Asunción, 21 de junio de 2018

Señores
Aseguradora Paraguaya S.A
Avda. Boggiani 5848 C/ RI6 Boquerón
Telefono: 627-2000
Correo: asepasa@asepasa.com.py
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa 04/18 ***"Adquisición de Seguros Para laboratorios Moviles"***.

Al respecto, informamos que según Resolución ERSSAN Nº 07/18 del Acta ERSSAN Nº 675/2018 ***de fecha 21 de junio*** *del corriente año, la firma que ha sido adjudicada para el servicio de referencia es :* Aseguradora Paraguaya S.A con RUC N° 80002091-0 *por la suma total de 68.600.000 Gs – IVA incluido, según especificaciones técnicas requerida.*

Por tanto, **deberá estar inscripto en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE**) y presentar Constancia del mismo con los siguientes documentos en situación de ACTIVO; de lo contrario presentar físicamente los documentos que **no** se encuentren en esa situación:

- Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa.
- Certificado del Registro General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, valido a la fecha.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registros Públicos, valido a la fecha.
- Constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si la firma adjudicada solicita un anticipo, deberá presentar una Garantía de Anticipo, a favor del ERSSAN equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, hasta la entrega total de lo adjudicado.

Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía.

Además se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

- 30% del IVA incluido, en cumplimiento del Art. 1 del Decreto Nº 2063/2003.
- 2% del precio total, en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto Nº 2063/2003.
- 0,4% en cumplimiento del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 100, del Decreto Nº 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

Atentamente.

Mauricio López Ferreira
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

Correo de Outlook

Buscar en Correo y Contactos

Nuevo | Eliminar Archivar Correo no deseado | Limpiar ...

Carpetas

- Bandeja de entrada 3
- Correo no deseado 1
- Borradores 14
- Elementos enviados
- Elementos eliminados
- Archivo
- Historial de conversaciones

Adjudicación Seguro

FA

Francisco Aguilera<faguilera@asepasa.com.py>
vie 22/6, 20:19
Usted; francisco@asepasa.com.py

Recibido, gracias

ASEPASA SGS

Abog. Francisco Aguilera
Director
www.asepasa.com.py

E: faguilera@asepasa.com.py | Dir: Av. Boggiani 5848 c/R.I.6 Boquerón - Asuncion - Py | Emerg. de Siniestros 24 hs: +595 971 847 000
T: +595 21 627 2000 - INT 302 | Cel: 0971-212-535 / 0991-208-955 FAX:222-217 | Call Center 24 hs: +595 972 116 015

...

E

Ente Regulador Servicios Sanitarios

Buenos días, por la presente adjunto Notificación de Adjudicación. Favor confirmar recepción. Atentamente. Mario

Actualizar a Premium